

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA PENSIONISTA DEL SEGURO DE PENSIONES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a ofrecer al ciudadano la posibilidad de verificar su estado como pensionista del Seguro General, con un certificado otorgado y validado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Documento que reemplaza al carnet de jubilado o pensionista de montepío.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de pensiones. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de pensionista
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cédula de identidad o ciudadanía
¿Cómo hago el trámite?	<p><u>Trámite virtual - Aplicativo</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Pensionistas'.2. Seleccione la opción 'Certificado de Pensionista'. Link: https://app.iess.gob.ec/gestion-pension-jubilacion-afiliado-web/app/index3. Ingrese su número de cédula de identidad o ciudadanía y seleccione la opción 'Pensiones'; y, de clic en 'Continuar'.4. El sistema descarga automáticamente el certificado en formato PDF. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Virtual:
Portal web 24 horas

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos. 3, numeral 1; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos. 2 numeral 4; 3 numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14; 4..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Art. 185, Art. 186, Art. 188, Art. 193 y Art. 194..
- [Reglamento Jubilación Por Invalidez y Del Subsidio Por Incapacidad 553](#). Art. Transitoria séptima literal h.
- [RESOLUCIÓN No. C.D. 683](#). Art. Art. 4, Art. 10, Art. 15, Art. 16, Art. 17 y Art. 30..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	130
2026	03	0	119
2026	02	0	140
2026	01	1	173
2025	12	1	258
2025	11	1	182
2025	10	0	103
2025	09	0	307

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	155
2025	07	1	126
2025	06	0	171
2025	05	0	437
2025	04	1	323
2025	03	0	408
2025	02	0	536
2025	01	0	1126
2024	12	0	605
2024	11	1	468
2024	10	0	988
2024	09	1	185
2024	08	0	145
2024	07	0	172
2024	06	0	190
2024	05	1	248
2024	04	0	356
2024	03	0	114
2024	02	0	138
2024	01	0	253